

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23079 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario judicial del Juzgado Mercantil núm.1 de Lleida,

Hace saber: El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177.3 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 182/2010, por Auto de fecha de 24/05/13, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Asturpirenaica Promociones, S.L.", con CIF B25598541, y domicilio social en C/ Noguera de Tort, s/n, El Pont de Suert, Lleida, y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que estos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 3 de junio de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130034386-1